



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 23 JUL 2009

VISTO la Nota N° 247/09, presentada por la Dirección del Jardín de Infantes N° 9 "Tutú Marambá" de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN PLÁSTICA-VISUAL EN INSTITUCIONES DE NIVEL INICIAL", organizada por la Institución Educativa de referencia, a cargo de la Prof. Patricia BERDICHEVSKY, de reconocida trayectoria en el área.

Que se desarrolló durante los días doce (12) y trece (13) de junio del presente año, en la ciudad de Río Grande.

Que contribuyó a la comprensión de las características particulares que debe asumir la enseñanza de la Educación Plástica-Visual en Instituciones de Nivel Inicial, dando lugar al derecho de los niños a la imaginación, a través de las ilustraciones, la creación plástica, la observación de obras de arte, la conversación y el juego dramático.

Que estuvo destinado a todos los docentes de la Institución Educativa organizadora, como así también docentes de Nivel Inicial y del espacio Curricular "Plástica" de la E.G.B. 1, y alumnos avanzados del Profesorado de Nivel Inicial.

Que esta propuesta es autogestiva, y se enmarca en los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional del Jardín.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional, mediante la participación de todos los actores en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que es iniciativa de este Ministerio promover aquellas actividades que contribuyan al desarrollo de una política educativa sustentable y participativa.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial a la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN PLÁSTICA-VISUAL EN INSTITUCIONES DE NIVEL INICIAL", organizada por la Institución Educativa de referencia, a cargo de la Prof. Patricia BERDICHEVSKY, de reconocida trayectoria en el área, desarrollada durante los días doce (12) y trece (13) de junio del presente año, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurrieron los docentes que participaron del evento referenciado en el artículo 1° de la presente, debiendo presentar ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de asistencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1391** /09.-

G.T.F.
H. NR
R. uu
A. SMM



Mirta Alejandra Soto RIVERA
Mirta Alejandra SOTO RIVERA
Jefe División Administración
M.E.C.C. y T.

Prof. Julio Javier Pourastie
Prof. Julio Javier POURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

B - Sección Interés